

**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE
JUNIO DE 2.010**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCÍA

D. VÍCTOR PICAZOS RAMOS

D. JUSTO GAVILAN MORENO

D. MANUEL PEDROSA BONILLO

DÑA. PILAR PEDROSA NAVARRETE

D. PEDRO GILABERT PEDROSA

DÑA. SONIA PARDO GARCÍA

DÑA. TERESA MASEGOSA GEA

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. PABLO APARICIO BORRACHERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil diez, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE MAYO DE 2.010.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 26 de mayo de 2.010, distribuida con la convocatoria.

No existiendo objeciones al contenido del Acta, resulta aprobada la misma por unanimidad por los once Concejales que integran la Corporación.

2º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANTORIA PARA EL EJERCICIO 2010.-

Por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2010, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 14 de junio de 2010.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 18 de junio de 2.010, al Pleno de la Corporación PROPONGO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cantoria, para el ejercicio económico 2010, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal: 1.551.524,00

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 1.060.674,00

CAPÍTULO III: Gastos Financieros: 10.010,00

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes: 246.964,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales: 2.841.481,00

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros: 402.038,00

TOTAL: 6.169.836,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos: 1.400.006,00

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos: 1.942.423,10

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos: 161.167,00

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes: 855.700,00

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales: 1.116.600,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital: 693.939,90

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros: 57.145,00

TOTAL: 6.169.836,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2010, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

En Cantoria, a 18 de junio de 2010

EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Acabada la lectura, D. Manuel Pedrosa, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que hay varias partidas que se podrían recortar, y pregunta que cuáles son las actuaciones del PMS.

D. José Jesús Gázquez contesta que está previsto recibir una cantidad de dinero que debe destinarse a los usos que establece la LOUA para el PMS, como adquirir terrenos para viviendas de protección oficial, etc.

D. Manuel Pedrosa afirma que no entiende por qué hay otras partidas para adquirir bienes, y pregunta por qué se ha bajado la partida de ayuda a domicilio, a lo que Dña. Carmen Gambeta contesta que muchos casos de ayuda a domicilio han pasado a tramitarse por la Ley de Dependencia a través de la Junta.

Continúa el Sr. Pedrosa diciendo que considera escasa la partida de mantenimiento del colegio para poder llenar el depósito de la calefacción, contestando Dña. Carmen Gambeta que los cálculos se han hecho teniendo en cuenta los gastos del ejercicio pasado.

D. Manuel Pedrosa pregunta por la partida de festejos populares, contestándole la Sra. Gambeta que se incluyen los festejos de las pedanías a excepción de las orquestas, que se contratan por las comisiones de fiestas.

El Sr. Pedrosa continúa diciendo que no entiende por qué aparece en partidas distintas y que la suma le parece demasiado dinero, ya que en estos tiempos de crisis habría que recortar gastos.

El Sr. Alcalde contesta que él tampoco está de acuerdo con determinadas medidas adoptadas por el Gobierno Estatal como dar dinero a los sindicatos para callarlos.

D. Manuel Pedrosa afirma que estamos discutiendo los Presupuestos de Cantoria, no los del Estado, opina que la subvención a guarderías y Centros sociales no debería recortarse sino los festejos, y pregunta por qué hay otra partida para el palacio Almanzora si ya está la del PMS que se destina a la adquisición de bienes.

D. José Jesús Gázquez contesta que son cuestiones técnicas y que lo importante es dejar abiertas las partidas para poder hacer modificaciones si hay ingresos. Afirma además que es un Presupuesto inversor, ya que casi el 50% son inversiones, y la deuda es de 430.000 Euros, que es inferior a la de otros pueblos.

D. Pedro Gilabert manifiesta que cree que hay partidas que no deben incrementarse, como las de arrendamientos, y otras como las de mantenimiento de los Centros Sociales que no deberían reducirse; que las retribuciones de altos cargos deberían haberse recortado y con el ahorro haber mantenido las aportaciones a las guarderías. Pide austeridad para las fiestas y participación en la elaboración del Presupuesto, y afirma que le parece bien reducir el endeudamiento. Pregunta por qué se va a ingresar la cantidad del PMS y por qué se rebaja la cantidad del equipamiento de la guardería.

El Sr. Gázquez contesta que si compras un año los muebles no vas a comprarlos otra vez al año siguiente.

Dña. Carmen Gambeta afirma: “el año pasado se amuebló la guardería porque se necesitaba, se ha abierto la partida y si hay que aumentarla se hará. Para el mantenimiento Tercera Edad se ha rebajado la subvención de la Junta y sólo son necesarias sillas. Se va a habilitar además el mercado de abastos para la Tercera Edad. Hay otra partida además para programas. De fiestas somos uno de los pueblos que menos gasta, y hay muchas pedanías. Para Cantoria quedan sólo 30.000 Euros.”

El Sr. Gilabert contesta que a él le importa lo que pase aquí, no en otros pueblos, y sigue preguntando por la escuela de fútbol, por qué el año pasado había más dinero.

La Concejala del Grupo Popular responde que el sueldo del director de la Escuela de Fútbol se carga a gastos de personal al estar contratado por el Ayuntamiento.

Al pedirse la intervención de esta Secretaría para explicar el asunto, por mi parte se pone de manifiesto que los gastos de contratación de personal se aplican a partidas distintas que los gastos derivados de subvenciones.

El Sr. Gilabert pide que el punto quede sobre la mesa para tener participación en la formación del Presupuesto y para llevar también la liquidación.

El Sr. Alcalde contesta que no se puede retrasar más la aprobación del Presupuesto, que se ha llevado lo más rápido posible gracias a la llegada del nuevo Secretario, y que se ha dado participación en la Comisión Informativa.

D. Pedro Gilabert insiste en que el Presupuesto se les entregó ya elaborado.

Sometido el Punto a votación, resulta aprobado el mismo por mayoría de seis votos favorables de los Concejales del Partido Popular y cinco votos en contra de los Concejales del Partido Socialista.

El Concejal D. José Jesús Gázquez se retira de la sesión.

3º.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO A CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PROYECTO DE PPOS 2010/2011.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantoria en Sesión de fecha 13 de mayo de 2.010, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería el cambio de la obra “Urbanizaciones en Cantoria, obra nº 25, PPOS Bloque II, 2010/2011”, por importe de 451.800,00 Euros, por la de “Otras dependencias en Cantoria, obra nº 99 PPOS Bloque II, 2010-2011”, por importe de 451.800,00 Euros.

Segundo: Remitir Certificación de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería para su conocimiento y efectos.”

Visto que por la Excm. Diputación Provincial de Almería se ha comunicado que el acuerdo adoptado debe ser ratificado por el Pleno del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: Ratificar la aprobación del acuerdo transcrito, adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo.

Segundo: Remitir Certificación de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería para su conocimiento y efectos.

Cantoria, a 21 de junio de 2.010.

EL ALCALDE”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Manuel Pedrosa preguntando de qué obra se trata.

El Sr. Alcalde manifiesta que se pensó en principio en urbanizaciones y ahora resulta más necesario destinar el dinero a construcción.

D. Pedro Gilabert pregunta de nuevo que qué obra es, contestando el Sr. Alcalde con una enumeración de las obras cuya realización está prevista mediante Planes Provinciales.

D. Manuel Pedrosa pregunta si para la ejecución de la residencia existe escritura pública del terreno a favor de la Ayuntamiento, respondiendo el Alcalde que existe un convenio en el que se pone a disposición del Ayuntamiento el terreno para la realización de las obras y la escritura se hará cuando se pueda.

D. Manuel Pedrosa afirma que no pueden votar a favor sin escritura.

D. Pedro Gilabert continúa diciendo que no están de acuerdo con la ubicación de la Asociación de la Tercera Edad en la plaza de abastos.

El Sr. Alcalde contesta que esa es su opinión, pero que es un sitio digno.

Sometido a votación, el Punto es aprobado por cinco votos a favor y cinco abstenciones del Grupo socialista matizando que manifiestan su rechazo a la obra de la residencia.

4º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DENUNCIA DE CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA EN MATERIA DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cantoria y la Diputación Provincial de Almería, en materia de Impuesto de Bienes Inmuebles, aprobado en acuerdo de Pleno de fecha 17 de Junio de 2.002 y suscrito en fecha 31 de Octubre de 2.002.

Considerada la conveniencia y oportunidad de rescatar la gestión real y efectiva del recurso tributario del Impuesto de Bienes Inmuebles, incluyendo la correspondiente Gestión Catastral (sin perjuicio de los Convenios que deban de suscribirse con al Dirección General de Catastro) al objeto de gestionar e impulsar de una forma directa y cercana éste municipio.

Resultando necesario proceder pues a la denuncia del Convenio con una antelación mínima de seis meses a la fecha de entrada en vigor (31 de Diciembre) al objeto de que se produzca la prórroga del mismo para el ejercicio 2011 de conformidad con la cláusula décima del Convenio de Colaboración suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Almería y el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria en materia de Impuesto de Bienes Inmuebles, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Denunciar el Convenio suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Almería y el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria en materia de Impuesto de Bienes Inmuebles, suscrito en fecha 31 de Octubre de 2.002 y que fue aprobado previamente por acuerdo de Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 17 de Junio de 2.002.

Segundo.- Que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento de cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificación y Notificaciones.

Cantoria, a 15 de Junio de 2.010.
EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Gilabert manifestando que en su opinión el convenio es bastante completo y supone menos gastos para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que es inoperante en la práctica, ya que la empresa contratada por la Diputación no está siendo efectiva en su actuación; que el Ayuntamiento de Albox lo ha denunciado también, y que hay muchos inmuebles sin catastrar y hay que evitar retrasos.

El Sr. Gilabert manifiesta que el problema es el Catastro, no la empresa, contestando el Alcalde que no va a entrar en culpables, sino sólo en solucionar la problemática de Cantoria.

El Sr. Gilabert insiste en que va a suponer un mayor coste, ya que un funcionario va a tener que dedicarse a esa tarea.

El Sr. Alcalde responde que las altas cuestan un 35% y se acumula el coste por los años que se tarda en catastrar.

Seguidamente, sometido el Punto a votación, el resultado de ésta es de cinco votos favorables de los Concejales del Partido Popular y cinco votos en contra de los Concejales del Partido Socialista, resultando aprobada la Propuesta en segunda votación por el voto de calidad del Alcalde-Presidente de conformidad con lo establecido en el art. 100.2 del ROF.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LAS OBRAS DE LA AUTOVÍA DEL ALMANZORA.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente propuesta:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

José Jesús Gázquez Linares, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular, en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, formula para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La terminación de la A-334 Autovía del Almanzora, es una necesidad imperiosa para el desarrollo económico del Valle del Almanzora, así como para la vertebración de la provincia de Almería.

El Gobierno Andaluz en 1986 prometió, por primera vez, la construcción de la Autovía del Almanzora, aprobando su construcción en el año 2002. En el discurso de investidura de 2004, el Sr. Chávez manifestó que “En la presente legislatura se encontrará en avanzado estado de ejecución la Autovía del Almanzora”. En el discurso de investidura de 2004, el Sr. Chávez manifestó que: “Estarán en servicio gran parte de la Autovía del Almanzora”.

Desgraciadamente, para el Valle del Almanzora, la realidad es muy distinta. A finales de 2009 el grado de cumplimiento de la Junta de Andalucía, de los compromisos adquiridos, es mínimo. Sólo se han puesto en servicio 8 kilómetros, 350 metros por año. De sus 90 kilómetros, sólo se ha puesto en servicio el 8,8%.

Los Presupuestos de la Junta de Andalucía de 2010, contemplan en su Plan de inversiones una inversión de 287 millones de euros para la Autovía del Almanzora, inversiones que alargan en el tiempo más allá del año 2015.

Entre la promesa de construcción, por parte de la Junta de Andalucía, y su terminación prevista, van a transcurrir más de 30 años. Entre la aprobación de la construcción, por parte de la Junta de Andalucía, y su terminación prevista, van a transcurrir más de 14 años.

Por otra parte, la Sra. Consejera anunció en el Pleno del Parlamento de Andalucía que someterá la ejecución del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) a una «reprogramación».

En virtud de cuanto antecede, solicita que por parte de ese Pleno se adopte las siguientes,

PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y en especial a la Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda para que impulse de manera real y efectiva la ejecución de la obra.

Segundo.- Solicitar a la Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda que la prevista «reprogramación» de las obras de la Junta de Andalucía, no afecten, en su caso, a la Autovía del Almanzora, por ser de vital importancia para el desarrollo comarcal, así como la importante demora que lleva acumulada.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y a la Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

En Cantoria, a 18 de junio de 2010
El Portavoz del Grupo Popular

Fdo.- José Jesús Gázquez Linares”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Pedrosa diciendo que tiene entendido que no va a sufrir retraso como explicaron en la reunión que hubo ayer.

El Sr. Alcalde afirma que no estuvo en la reunión, pero es consciente de que las obras se han parado y lo que se pide es que se pongan en marcha y se terminen.

El Sr. Pedrosa manifiesta que la Consejera explicó que así iba a ser, por lo que no están de acuerdo con la moción.

El Alcalde responde que no están de acuerdo con gastar ocho millones de euros en empedrar Albox y que se pare la autovía.

D. Pedro Gilabert afirma que las obras se van a reiniciar, por lo que vemos la Moción innecesaria, lo que no significa que nos opongamos a que se reanuden las obras, respondiendo el Alcalde que ellos si la ven necesaria y que lo cierto es que las obras están paradas.

Seguidamente, sometido el Punto a votación, el resultado de ésta es de cinco votos favorables de los Concejales del Partido Popular y cinco votos en contra de los Concejales del Partido Socialista, resultando aprobada la Propuesta en segunda votación por el voto de calidad del Alcalde-Presidente de conformidad con lo establecido en el art. 100.2 del ROF.

6º.- LICENCIA DE OBRAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/71-2.010 instruido a instancia de Esculturas Acomar, S.L., para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Polígono Industrial Las Palmeras, Sector 1 NN.SS, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 3 de junio de 2.010 y emitidos en sentido favorable.

Esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: Conceder la licencia solicitada a Esculturas Acomar, S.L. para las obras consistentes en 30 metros lineales de valla metálica de 1,5 metros de altura en parcela sita en Polígono Industrial Las Palmeras, Sector 1 NN.SS, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Debe respetarse el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).
- El vallado no debe suponer una parcelación urbanística.
- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión, siendo prorrogables las mismas por un año.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 300,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

Cantoria, a 21 de junio de 2.010.

EL ALCALDE”

Seguidamente, sometido el Punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de votos favorables de los concejales asistentes.

MOCIONES.-

Antes de pasar a la parte no resolutive de la sesión, el Grupo Popular plantea una moción para su tratamiento, si procede, por urgencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 ROF. Ratificada la procedencia de su debate por unanimidad, se procede al tratamiento del siguiente punto no incluido en el orden del día:

7º.- ALLANAMIENTO A DEMANDA INTERPUESTA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar copia al Portavoz del Grupo Socialista y lectura de la siguiente

“MOCIÓN

Visto el escrito de demanda presentado por la Junta de Andalucía en el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 16 de octubre de 2007, por el que se aprueba definitivamente la Ordenanza Reguladora de las zonas de hábitat rural diseminado.

Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento con fecha 4 de junio de 2010 por la citada Sala para que en el plazo de veinte días pueda designar representante en juicio o comunicar al Tribunal los fundamentos por los que estimare improcedente las pretensiones del actor.

Visto que los Informes Técnico y Jurídico que obran en el expediente se manifiestan coincidentes con los argumentos contenidos en la demanda, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Allanarse a la demanda presentada por la Junta de Andalucía en el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 16 de octubre de 2007, por el que se aprueba definitivamente la Ordenanza Reguladora de las zonas de hábitat rural diseminado.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Letrada del Servicio de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Almería para que proceda a la contestación a la demanda en los términos acordados.

Cantoria, a 24 de Junio de 2.010.
EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Pedro Gilabert, manifestando que no han tenido tiempo de analizar el punto. El Sr. Alcalde manifiesta que de acuerdo con los informes que constan en el expediente no tiene sentido continuar con la Ordenanza.

Seguidamente, sometido el Punto a votación, el mismo es aprobado con el voto a favor de los cinco Concejales presentes del Grupo Popular y la abstención de los cinco Concejales del Grupo Socialista.

8º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la 58/07-04-2010 a la 128/21-06-2010, ambas inclusive.

9º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-

No habiendo mociones no resolutiveas que tratar, se abrió un turno de ruegos y preguntas, con las siguientes intervenciones:

El Sr. Manuel Pedrosa formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

- Si se va a dar luz a todos los cortijos de Capanas, respondiendo el Alcalde que hay algunos que con la subvención de Diputación se quedan fuera, pero que va a intentar que llegue a todos.
- Si se están pagando por los vecinos las acometidas de la carretera, y por qué no lo hace el Ayuntamiento, respondiendo el Alcalde que no tiene conocimiento de que lo estén pagando los vecinos pero que se informará, y que se pidió subvención a Medio Ambiente y que no han contestado. El Sr. Gilabert pregunta a su vez si se ha vuelto a pedir la subvención, contestando el Alcalde que no se han dignado a contestar y que el Ayuntamiento de Cantoria se merece lo mismo que el resto de Municipios.
- Con cargo a qué partida y si hay factura para la compra de los camiones, contestando el Alcalde que lógicamente se le facilitará una copia.
- Si se han tenido en cuenta los gastos de los nuevos medios de transporte por el aumento de averías, respondiendo el Alcalde que se renueva el parque móvil conforme se va pudiendo. El Sr. Gilabert pregunta por qué se incrementa entonces la partida de reparaciones, contestando el Alcalde que se han fijado los gastos que se prevé que van a existir.
- Por qué la empresa de las obras de la carretera no pone seguridad privada y tiene que estar la Policía Local, y si la dirección de esa obra la lleva la empresa qué hacen los técnicos del Ayuntamiento; contestando el Alcalde que hay que proteger la obra porque hay gente que la destroza y que los técnicos municipales acuden cuando los ciudadanos tienen problemas.
- Si es correcto que se paguen notas que no sean facturas, contestando el Alcalde que con el nuevo Secretario se están corrigiendo las cosas que se venían haciendo mal desde anteriores legislaturas. Al ser requerido por el Alcalde tomo la palabra manifestando que para aprobarlas se exigen los requisitos legales de las facturas con el desglose del IVA, pero luego es responsabilidad de las personas que facturen el que cumplan con sus obligaciones tributarias.
- Por qué es tan insignificante la partida de las acequias, respondiendo el Alcalde que no existe una persona que le haya pedido un pago y se lo haya negado, pero no se pueden hacer obras para las que la Junta no da dinero, y no hay para todas las acequias.
D. Gaspar Masegosa manifiesta que él lo quisiera más que nadie, pero entiende que no hay dinero.

D. Pedro Gilabert formula a continuación los siguientes ruegos y preguntas:

- Al Concejal de Deportes le pide nuevamente que se coloque protección para las columnas del Polideportivo.
- A Dña. Carmen Gambeta le pregunta por qué no cobran los monitores de fútbol, contestando ella que se ha ordenado ya a la Intervención que proceda este mes al pago, y que los gastos correspondientes al año 2010 se han presupuestado este año.
- Al Alcalde le pregunta que cuándo se van a hacer los recortes de sueldo de los altos cargos, respondiendo éste que cuando se comunique oficialmente al Ayuntamiento.
- Propone que se eliminen dos sueldos de dedicación parcial para ahorrar, contestando el Alcalde que se estudiará.
- Pide que se ayude a un matrimonio que está en situación crítica, y el Alcalde afirma que está enterado y se han hecho las oportunas gestiones con Servicios Sociales.

- Pregunta a continuación por qué no está el cartel en las obras del Centro de Día si se financian con cargo al Fondo Estatal. El Alcalde responde que lo comprobará.
- Qué función desempeña Roberto en el Ayuntamiento y si se ha hecho contratación, contestando el Alcalde que trabajos de gestión del PGOU y se le ha hecho un contrato temporal porque es yerno de su hermano.
- Pregunta si las obras de caminos rurales de Los Álamos se han contratado ya, contestando el Alcalde que no ha finalizado el expediente todavía.

Finalmente, Dña. Pilar Pedrosa pide que se ilumine el camino del Caño.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

VºBº
EL ALCALDE,